

**“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE
MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS
EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS CON MOTIVO DEL CARNAVAL
2017 Y LA XXVII FERIA DEL TORO DE OLIVENZA”**



INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	1
2.- UBICACIÓN Y PLANO DE SITUACIÓN	1
3.- CONDICIONES GENERALES.....	1
4.- RELACIÓN DE CARPAS Y OTROS ESPACIOS PREVISTOS PARA LA FERIA.....	3
5.- DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	3
6.- OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	7
7.- PLAZO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	8



1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto contratar la asistencia técnica de una empresa con contrastada experiencia en los servicios necesarios para el montaje y desmontaje de carpas y stands así como otros espacios previstos en la feria, con dotación de su mobiliario correspondiente, necesarios para la organización de la XXVII Feria del Toro, 2017 y festividad del Carnaval.

Las propuestas de los licitadores deberán contemplar las condiciones y contenidos mínimos que se especifican en el presente pliego. Toda mejora o sugerencia será tomada en consideración, siempre que suponga un valor añadido al objeto del contrato.

2.- UBICACIÓN Y PLANO DE SITUACIÓN

La prestación del servicio se llevará a cabo en el Recinto Ferial de la localidad de Olivenza.

En el Anexo I se adjunta plano del recinto con la ubicación de las carpas según la disposición fijada para la edición de este año.

Para el montaje de las mismas se atenderá siempre a las indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Olivenza.

3.- CONDICIONES GENERALES

En la ejecución de los servicios será de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria lo siguiente:

- El adjudicatario deberá prestar sus servicios cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos y servicios objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria.
- La empresa adjudicataria asumirá la total **responsabilidad** por cuantos daños o desperfectos sean causados en el entorno en el que se celebra la feria tanto por su parte como por parte del personal de su plantilla. Asimismo, el adjudicatario será el responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios y visitantes, derivado del desarrollo de sus trabajos.



- La empresa adjudicataria estará obligada a realizar toda la instalación eléctrica de las carpas según los condicionantes impuestos para este tipo de instalaciones por el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (RD842/2002) debiendo llevar la línea/s de acometida al cuadro/s generales indicados por los servicios de electricidad del Ayuntamiento de Olivenza.

Los conductores a utilizar y al ser un LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA según la ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión serán para una tensión asignada de 450/750 V los denominados ES07Z1(AS) y H07V-K(AS) y para una tensión asignada de 06/1 kV son los denominados RZ1-K(AS) Y DZ1-K(AS), es decir los conductores de este tipo de instalaciones así como en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán **no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida**.

Los cuadros que albergarán los elementos de corte y protección de la instalación eléctrica no se ubicarán en zonas de paso para el público evitando así su accesibilidad a los mismos por cualquier persona ajena a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria estará obligada a preparar el certificado de la instalación de baja tensión de las carpas acorde con la potencia a contratar y diligenciado en Industria.

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a realizar la instalación de protección contra incendios en cada una de las carpas según los condicionantes impuestos para este tipo de instalaciones por el Documento Básico. Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) del CTE haciendo hincapié en los siguientes puntos:
 - Colocación de extintores en número suficiente para cubrir toda las carpas.
 - Colocación de señales indicativas de recorridos y salidas de evacuación, salidas así como de ubicación de elementos de protección y cuadros de distribución.
 - Colocación de alumbrado de emergencia
 - Colocación de sistemas de alarma y megafonía cuando el aforo sea superior a 500 personas.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un equipo de mantenimiento que inspeccione las instalaciones diariamente y reponga o repare los elementos que resulten dañados por la acción de terceros o por causas meteorológicas. Todo el material suministrado estará en perfecto estado de limpieza y presentación estética.

La empresa adjudicataria deberá tener un electricista de guardia durante todo el desarrollo de la Feria.



Por parte de la Organización de la Feria se realizarán las oportunas revisiones de todos y cada uno de los elementos y materiales instalados comprobando que cumplen con estos requisitos. La Organización de la Feria podrá exigir la retirada y sustitución de aquellos que no presenten un adecuado aspecto.

- La instalaciones deberán contar con vigilancia durante la fase de montaje, desmontaje, siendo el adjudicatario el único responsable de la vigilancia de las instalaciones y los diferentes elementos tanto de las carpas y sus elementos auxiliares.

4.- RELACIÓN DE CARPAS Y OTROS ESPACIOS PREVISTOS PARA LA FERIA

A continuación se especifican el número de carpas que la empresa adjudicataria habrá de montar y desmontar una vez finalizada la misma así como dotar de los elementos y el mobiliario que se especificarán en el presente pliego de prescripciones técnicas.

CARPAS	NOMBRE DE LA CARPA	DIMENSIONES	M ²
CARPA Nº 1	EXPOSICIÓN Y STANDS	30x95	2.850
CARPA Nº 2	RESTAURANTE Y CARNAVAL	10x40	400

5.- DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES

A continuación se determinarán las características técnicas que deben cumplir las carpas a montar y desmontar, que en todo momento se deberá ajustar a los condicionantes definidos tanto en este Pliego como en los planos que acompañan al mismo.

CARPA Nº 1: EXPOSICIÓN Y STANDS

- Carpa a dos aguas de dimensiones de 30x95 m² de con estructura portante totalmente diáfana con techo opaco e ignífugo. Presentará un cerramiento a base de lona de material ignífugo y con un grado de reacción al fuego M2, que se deberá acreditar mediante certificado de fabricante.



- Presentará una tarima de 27 mm de grosor y una superficie de 2850 m² con una resistencia de rotura de 3.000 kg/m² e impermeable al agua. Las características ignífugas de dicha tarima deberán tener una resistencia al fuego M2 como mínimo. Sobre esta tarima se instalará una moqueta tipo ferial con un comportamiento al fuego M2, que deberá presentar el color de grana para la zona MULTISECTORIAL y color albero para el resto.
- En la zona donde se ubique el salón de actos que presentará una superficie aproximada de 350 m² deberá contar con 150 sillas plegables de madera, doble techo y cortinas decorativas que deberán ser CLASE 1 en su reacción al fuego. El perímetro presentará paneles de las mismas características que los stands.
- Deberá presentar un almacén modular con puerta y cerradura que se encontrará definido en el plano adjunto a este Pliego.
- Presentará una jaima de 10x5 m en su entrada principal con entrada lateral y lonas traslucidas. En el exterior junto a la puerta principal se colocarán papeleras y ceniceros previo a la entrada a las carpa.

En el interior de la carpa se dispondrá de 20 papeleras que se ubicarán según criterio de la Organización de la Feria.

En el interior de esta carpa la empresa se comprometerá a construir 96 stands distribuidos de 9 m² (3x3) y 9 stands de 18 m² (6x3), además de los stands referidos en el último punto con las siguientes características:

- Estructura de aluminio de al menos 2,5 m de altura.
- Tabiquería con paneles de melanina, sujetos entre la estructura.
- Frontal con igual terminación que la tabiquería con espacio para la colocación de rotulación que deberá permitir la colocación de 20 letras como máximo.
- Cuadro eléctrico con magnetotérmico y diferencial con una base de enchufe de 1Kw y 80 w de iluminación por m². La iluminación será tipo LED, en la medida de lo posible. Dichos cuadros no se situaran en zonas de paso para el público evitando así su accesibilidad a los mismos.
- La distribución de los stands se hará según las indicaciones fijadas por los Servicios Técnicos Municipales en lo referente a la anchura de pasillos a mantener y ubicación de las salidas de evacuación.
- Los stands correspondientes a: Sala de Prensa, Reuniones; Junta de Extremadura, Diputación y Ayuntamiento de Olivenza, tendrá las dimensiones que se definen en el plano adjunto que acompaña a este Pliego.



- La carpa estará dotada de suministro eléctrico suficiente para atender las necesidades audiovisuales de las actividades que se desarrollen en su interior: charlas, conferencias, proyecciones, talleres técnicos, etc.

Los conductos a utilizar y considerando un LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA según la ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión serán para una tensión asignada de 450/750 V los denominados ES07Z1(AS) y H07V-K(AS) y para una tensión asignada de 06/1 kV son los denominados RZ1-K(AS) Y DZ1-K(AS), es decir los conductores de este tipo de instalaciones así como en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán **no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida**.

- La carpa deberá contar con un sistema de iluminación que permita el control del encendido y apagado instantáneo, y se evitará además, que pueda deslumbrar a los ponentes o al público.
- La carpa dispondrá de iluminación ambiental con las siguientes características:

La iluminación ambiental deberá resolverse con proyectores, en la medida de lo posible tipo LED, en número suficiente para proporcionar una iluminación acorde a este tipo de eventos y que presentará las siguientes características como mínimo:

- Potencia máxima instalada: 12 w/m²
 - Índice de reproducción cromática IRC>80
 - Temperatura de color: 3000-6000 °k
- En cuanto a la protección contra incendios deberá presentar las siguientes medidas:
 - Distribución de stands manteniendo los pasillos de evacuación así como las salidas de evacuación tal y como se fijan en el plano del anexo I
 - Colocación de señales indicativas tanto de la ubicación de los elementos de protección contra incendios (extintores) así como de los recorridos de evacuación y salidas de evacuación.
 - Distribución del alumbrado de emergencia en los recorridos de evacuación así como en los puntos de servicios contra incendios y cuadros de distribución.
 - Sistema de alarma apto para emitir mensajes por megafonía para la comunicación de una posible eventual emergencia.



CARPA Nº 2: RESTAURANTE Y CARNAVAL

- Carpa a dos aguas de dimensiones de 10x40 m² con estructura portante diáfana con techo opaco e ignífugo. Presentará un cerramiento a base de lona de material ignífugo y con un grado de reacción al fuego M2, que se deberá acreditar mediante certificado de fabricante.
- Presentará una tarima de 27 mm de grosor y una superficie de 300 m² con una resistencia de rotura de 3.000 kg/m² e impermeable al agua. Las características ignífugas de dicha tarima deberán tener una resistencia al fuego M2 como mínimo.
- La carpa restaurante/ carnaval tendrá un aforo máximo de 400 personas aforo máximo. En el caso de contar con doble techo y/o cortinas decorativas deberán ser CLASE 1 en su reacción al fuego.
- La zona de ubicación de la cocina deberá ser independiente y estar aislada de la zona de tránsito de público y se deberá acordonar e interponer un sistema de vallado, integrado en el entorno en el que se desarrolla la feria, que impida el acceso a la misma por parte de personal ajeno a la empresa adjudicataria, cumpliendo en todo momento la normativa en vigor en dicha materia.
- La carpa estará dotada de suministro eléctrico suficiente para atender las necesidades audiovisuales de las actividades que se desarrollen en su interior:

Los conductos a utilizar y considerando un LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA según la ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión serán para una tensión asignada de 450/750 V los denominados ES07Z1(AS) y H07V-K(AS) y para una tensión asignada de 06/1 kV son los denominados RZ1-K(AS) Y DZ1-K(AS), es decir los conductores de este tipo de instalaciones así como en el conexionado interior de cuadros eléctricos en este tipo de locales, serán **no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida.**

- La carpa dispondrá de iluminación con las siguientes características:

La iluminación ambiental deberá resolverse con proyectores, en la medida de lo posible tipo LED, en número suficiente para proporcionar una iluminación acorde a este tipo de eventos y que presentará las siguientes características como mínimo:

- Potencia máxima instalada: 12 w/m²
- Índice de reproducción cromática IRC>80
- Temperatura de color: 3000-6000  k



6.- **OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO**

1. Redacción de un **proyecto técnico** que recoja el montaje e instalaciones necesarias para el desarrollo de la feria, incluso la retirada de los elementos instalados y la reposición del terreno a su estado inicial, en el caso que sea necesario. También deberá realizarse por la empresa adjudicataria la dirección técnica de las obras de instalación y montaje de todos los elementos constructivos.

Dicho proyecto deberá recoger la normativa de obligado cumplimiento como CTE seguridad de incendio, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como la norma UNE-EN 13782 referente a montaje de estructuras temporales, carpas y seguridad de las mismas etc, todo ello en formato papel y formato digital.

El proyecto y la dirección técnica deberán ser suscritos por un técnico competente y visados por el correspondiente Colegio Profesional y será de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

2. El montaje y desmontaje de las carpas y demás elementos, cumpliendo las normas de seguridad y prevención de riesgos que afecten a los trabajos e instalaciones objeto del presente contrato así como cuantas normas, plazos y requisitos establezca la organización de la feria. A estos efectos se deberá aportar la preceptiva **Evaluación de Riesgos Laborales**, en el cual se identifiquen los posibles riesgos y su corrección.
3. Durante la prestación del servicio (incluido montaje y desmontaje), los adjudicatarios, deberán tener suscrita y con vigencia una póliza de **Seguro de Responsabilidad Civil**, con las garantías y límites mínimos necesarios que cubra la posible responsabilidad en que pueda incurrir en la prestación del servicio contratado. Los adjudicatarios deberán acreditarlo mediante la presentación del recibo correspondiente con la entidad aseguradora que tenga concertado el seguro, en el momento en que sea requerido por el Órgano de Contratación.



4. La estructura portante de la carpa deberá poseer en vigor los siguientes certificados de seguridad:

- Certificación de la norma UNE-EN 13782:2005. "Estructuras Temporales. Carpas. Seguridad".

7.- PLAZO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

La carpa RESTAURANTE/CARNAVAL deberá estar montada y en perfecto uso de utilización antes del 24 de febrero y hasta el 26 del mismo se utilizará para acoger la celebración del Carnaval.

A partir de esta fecha y antes del 28 de febrero de este mismo año deberá estar disponible para su uso ya que se deberá habilitar para albergar la zona de restauración.

Por otro lado la carpa Nº 1 EXPOSICIÓN Y STANDS deberá estar montada y en perfecto uso de funcionamiento antes del 28 de febrero y hasta el 5 de marzo albergará los eventos correspondientes a la Feria del Toro.

El día 28 de febrero se procederá a la visita técnica por parte de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Olivenza.

Una vez finalizada la Feria del Toro se organizarán los trabajos de desmontaje para que estos estén terminados antes del 10 de marzo dejando el recinto en las condiciones previas a la celebración de dicho evento.

